

Consecutivo:

Fecha 18 de Marzo del 2020

Adjunto ACTO Número 001 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UNA EMERGENCIA Y SE ADOPTAN LAS MEDIDAS DE ATENCION Y CONTENCION DEL VIRUS COVID-19, EN EMPOCALDAS S.A E.S.P "

La emergencia será atendida por el Contratista Ingeniería y Suministros Industriales ISI S.A.S Nit 901-336-997-9

Supervisor designado: JAIME ANDRES VALENCIA ESTRADA JEFE DE SUMINISTROS.

Descripción de las obras a realizar: Es necesario para combatir la propagación del Virus COVID-19 Coronavirus comprar una serie de implementos necesarios para poder dotar todas nuestras sedes y la sede central para proteger tanto los trabajadores de la empresa como nuestros usuarios.

Valor Presupuestado (incluido IVA : 7.170.761,5)

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 15 días calendario

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UNA EMERGENCIA Y SE ADOPTAN LAS MEDIDAS DE ATENCION Y CONTENCION DEL VIRUS COVID-19, EN EMPOCALDAS S.A E.S.P "



ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	CAJA TAPABOCAS POR 50	UN	25	62.000	1.550.000
2	MASCARILLA INDUSTRIAL	UN	300	690	207.000
3	tAPA BOCAS INDIVIDUAL	UN	30	500	15.000
4	TOALLAS DE MANOS EN Z	UN	100	8.800	880.000
5	VINAGRE 3000 ml	UN	5	8.900	44.500
6	ALCOHOL 375	UN	50	6.000	300.000
7	TARROS DISPENSADOR 250 ML	UN	50	2.900	145.000
8	GEL ANTIBACTERIAL REPUESTOS	UN	4	53.500	214.000
9	TARROS DISPENSADOR 1000 ML	UN	24	3.600	86.400
10	LIMPIDO 4 LITROS	UN	40	7.150	286.000
11	DISPENSADOR GEL	UN	17	76.350	1.297.950
12	DISPENSADOR DE TOALLAS	UN	5	120.050	600.250
13	CAJA DE GUANTES DE SILICONA 300	UN	3	133.250	399.750
	TOTAL PEDIDO				6.025.850
	IVA 19%				1.144.911,5
	TOTAL				7.170.761,5

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento.

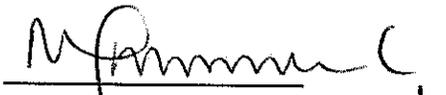
CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será desde la suscripción del contrato, por el término del mismo y tres (3) meses más.

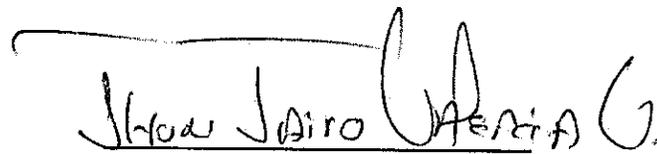
Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente



JHON JAIRO VALENCIA V.
Contratista